AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INTERIOR, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

5765

ORDEN de 10 de diciembre de 2012, de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2370/2011, de 21 de julio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los integrantes del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 10 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.– Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco o contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal o funcionario en quien delegue, en la E.A.T. de Bizkaia, E.A.T. de Gipuzkoa o en la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz, según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Segundo.– Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o al de Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.– En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal, si su actual destino como funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial está en la Comunidad Autónoma del País Vasco, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de

localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.– Copia del acta de toma de posesión y opción por la que se opte, será remitida por la Dirección de la Oficina Judicial y Fiscal al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Quinto.– Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.– En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Séptimo.– Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante habiendo sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.– Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden de 12-11-2012, no adjudicadas en la presente Resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera Interior, Justicia y Administración Pública o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2012.

La Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública,
IDOIA MENDÍA CUEVA.

ANEXO I

Cuerpo: Gestión Procesal Administrativa (turno libre)

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Puesto	Dotación
1	33568665	Gregori Giner	Beatriz	Juzgado de Primera Instancia n.º 6	San Sebastián	Gipuzkoa		
2	13304062	Larrea Ortíz-Quintana	María Aranzazu	Juzgado de Instrucción n.º 4	San Sebastián	Gipuzkoa		
3	47304254	Botas Vicente	Leticia	Juzgado de Instrucción n.º 4	San Sebastián	Gipuzkoa		
4	46913299	Pérez Riestra	Jacobo	Juzgado de Primera Instancia n.º 6	San Sebastián	Gipuzkoa		
5	78672754	Real Pérez	Ana Carolina	Oficina Común Tramitación y Ejecutorias Penales	San Sebastián	Gipuzkoa		
6	32710524	Sánchez Parguiña	Marta	Juzgado de Instrucción n.º 4	San Sebastián	Gipuzkoa		
7	52986783	López López	Esther	Juzgado de lo Penal n.º 3	San Sebastián	Gipuzkoa		
8	47485969	Córdoba Simón	Alicia	Servicio Común Procesal General	Azpeitia	Gipuzkoa	480002	2
9	72728639	Álvarez Saínz-Terrones	Cristina	Oficina Común Tramitación y Ejecutorias Penales	San Sebastián	Gipuzkoa		
10	44469896	Fernández Gómez	Natalia	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (RC)	San Sebastián	Gipuzkoa		
11	47496299	Pernia de la Torre	Cristina	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (RC)	San Sebastián	Gipuzkoa		
12	74651815	Muñoz Benítez	María Vanesa	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Irun	Gipuzkoa	480002	6
13	48517024	Martínez Sánchez	Borja	Servicio Común Procesal General y Ejecución	Irun	Gipuzkoa	480002	7
14	8977953	Arroyo Márquez	Sebastián	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	14
15	44055272	Fernández de la Flor	Jesus María	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	15
16	71418396	Cimadevilla Arguello	Marta	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	18
17	12380062	Villacastín Ruíz	María Teresa	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Azpeitia	Gipuzkoa	480001	4
18	50316816	Lozano Martínez	Mónica	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Irun	Gipuzkoa	480001	17
19	78543459	Fontes Fontes	Dalila	UPAD Órganos Unipersonales Mixtos	Azpeitia	Gipuzkoa	480001	5